Ayuntamiento ~~[illegible]~~ de alcaldes por [illegible]

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO..

En la villa de [illegible] a diez y seis dias del mes de febre-
ro de mill y seiss quarenta y ocho años se juntaron a tra-
tar de las cosas del servicio de las dos magestades divina y hu-
mana bien desta republica y buen gobierno los mercedes
de don Juo de [illegible] alcalde ordinario desta villa por el estado
de los hijosdalgo, don Franco [illegible] alcalde por el estado
general, el lecenciado [illegible] don Joseph [illegible]
y molina, depositario general desta villa, don Xpoval [illegible]
, Juo Carbalan, [illegible] Juo [illegible] Miguel
Rubio, Xpoval [illegible] caballero, don Luis Lopez Robles,
don Francisco [illegible] man [illegible] y molina, regidores y o-
ficiales [illegible] regimiento de esta villa juntos en la
sala de ayuntamiento como lo an de costumbre, y por los de-
mas regidores y oficiales del dicho ayuntamiento despues
de aberse juntado [illegible] Albarez de [illegible] alguacil desta villa a
[illegible] los demas regidores y oficiales para el dicho
ayuntamiento [illegible] a tratar y conferir en que
[illegible] el gobernador de Villanueva los Infantes su pa-
recer de que esta villa [illegible] saber como el se-
ñor [illegible] y procuradores [illegible] an concedido a su magd
prorrogado la nueva alcabala de [illegible]
bendible por tres años mas de mas de los nueve años que
corrido que empeçaron desde el año de quarenta y nueve a cin-
quenta y se le a cometido su administracion gobierno
y cobranza como su juez executor [illegible] todos
los consejos chancillerias juntas y tribunales y que
se encabecen los lugares que quisieren y lo que no se
administre en fieldades y se rescibieren los fru-
tos ganados mercadurias y demas cosas que se de-
ben pagar alcabala y que con buena paga se a mandado la
villa de Villanueva los Infantes [illegible] pongo
el dicho [illegible] la dicha villa el tesore-
ria y porque no a llegado a esta villa la paga [illegible] ni la Real provi-
sion del Real Consejo y contaduria mayor de [illegible]
[illegible] la relacion de ello [illegible]
[illegible] y abiendo [illegible] entraron en el dicho ayuntamiento
[illegible] don [illegible] hidalgo, Fernan Lopez [illegible]
[illegible] Xpoval Nuñez de Vigorra [illegible]
regidores y don Xpoval [illegible] dixeron que aunque si
y juntos an entendido ello dixeron que aunque no [illegible]
[illegible] de la Real provision y mandamiento
del dicho gobernador conbenia que esta villa se
encabece por la menor cantidad que se pueda